

Acción 2- Mejora de la imagen comercial de las zonas degradadas

Introducción

Introducción

Se contemplan una serie de medidas cuyo objetivo es la revitalización del núcleo comercial tradicional de Ponferrada, en definitiva, es paliar los efectos de la crisis económica en el núcleo comercial tradicional de la ciudad de Ponferrada, y revitalizar la actividad comercial de las zonas más deprimidas.

1. Creación de un registro e inscripción de locales comerciales vacíos, para su puesta a disposición para emprendedores,
2. **Acciones de limpieza y mejora de imagen externa de los locales vacíos inscritos en el banco de locales comerciales.**
3. Intermediación entre propietario de local inscrito en el banco y emprendedores.
4. Convocatoria de ayudas a fondo perdido, consistentes en el pago del importe de un seguro que cubra los eventuales impagos de la renta por un periodo de 6 meses, así como los eventuales daños producidos en el inmueble inscrito en banco de locales y objeto de alquiler dentro del programa.

Una vez puesta en marcha la primera acción, esto es, la creación de un Banco de Locales comerciales, ya se tiene una base material sobre la que actuar y poner en marcha las sucesivas acciones que constituyen el programa de revitalización comercial de Ponferrada Centro.

1. Objeto de la Acción:

El objeto de la presente acción es mejorar la imagen de las zonas comerciales degradadas de Ponferrada, mejora en el aspecto de los locales disponibles que forman parte del Banco de Locales, durante el tiempo que se encuentren sin ocupación o actividad empresarial o comercial.

Esta medida repercute de forma positiva tanto en los propios locales como en los negocios colindantes, que ven perjudicada su actividad por el aspecto de abandono general de la calle en la que se ubican.

2. Descripción

Los locales de las calles designadas por la presente acción, serán objeto de una labor de limpieza exterior de sus escaparates, y se instalarán en su interior paneles móviles con una imagen de marca atractiva que permitirá conocer la disponibilidad del mismo en el mercado .

Dicha intervención será a coste cero para el propietario, corriendo dichos gastos a cargo del presente programa .

Los costes dependerán de la intensidad de las labores de limpieza y de la superficie de panel o paneles a instalar en cada caso concreto.

3. Presupuesto

La presente acción tiene para el año 2016 un presupuesto de 20.000 €.

4. Requisitos

De los locales

Han de encontrarse inscritos en el Banco de Locales del presente programa de reactivación comercial de Ponferrada , con preferencia en la zona centro y Casco histórico, con prioridad sobre la calle el Rañadero.

De los propietarios

Han de prestar autorización para intervenir en el local, comprometiéndose, una vez finalizada la intervención, al mantenimiento del mismo, en el mismo estado de limpieza y conservación que se le hace entrega durante el tiempo de duración del presente programa.

Asimismo el propietario se compromete a colaborar con los técnicos del programa para facilitar las labores propias del mismo, en momentos iniciales y posteriores, si fuera necesario intervenir .

Para llevar a cabo esta acción se firmará un **convenio con el propietario** en el que se recojan los distintos aspectos que contempla la presente acción.

5. Ámbito de aplicación

Los locales objeto de intervención son los delimitados en el Plan de Desarrollo Económico local comercial y de servicios basado en recursos endógenos, que configuran el del Banco de Locales objeto del mismo Plan.

Se irá actuando de forma gradual durante la vigencia plurianual del plan

En las correspondientes anualidades se especificarán las calles pertenecientes a cada zona delimitada en el Plano de zonificación.

6. Incumplimiento de condiciones

El incumplimiento por parte del propietario del local, de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en el convenio suscrito por ambas partes, conllevará la exclusión total del programa, no pudiendo ser beneficiario de ninguna de las medidas del Plan de Desarrollo.

Asimismo, el propietario del local, no podrá mantener en sus instalaciones ningún símbolo o logotipo o imagen perteneciente o relativa al programa o al Ayuntamiento de Ponferrada.